

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGESIMO AÑO

2592ª SESION: 14 DE JUNIO DE 1985

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2592)	
Aprobación del orden del día	
La situación en Namibia:	
<u>a)</u> Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17213);	
<u>b)</u> Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (S/17222);	
<u>c)</u> Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/17242)	

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos [o, hasta diciembre de 1975, Actas] Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York,
el viernes 14 de junio de 1985, a las 18.50 horas

Presidente: Sr. Errol MAHABIR (Trinidad y Tabago)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados:
Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2592)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:
 - a) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17213);
 - b) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (S/17222);
 - c) Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/17242)

Se declara abierta la sesión a las 19 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia:

- a) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17213)
- b) Carta, de fecha 23 de mayo de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (S/17222)
- c) Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/17242)

1. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la sesión 2583ª, invito al representante de Liberia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kofa (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la sesión 2583^a, invito al Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de la delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ouyahia, Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la sesión 2583^a, invito al Sr. Nujoma a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, [sesiones 2583^a a 2587^a, 2589^a y 2590^a] invito a los representantes del Afganistán, Angola, Argelia, Argentina, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Ghana, Guyana, Haití, Hungría, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Lesotho, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Turquía, Uganda, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. Van Dunem (Angola), el Sr. Bessaieh (Argelia), el Sr. Muñiz (Argentina), el Sr. Choudhury (Bangladesh), el Sr. Moseley (Barbados), el Sr. Tshering (Bhután), la Sra. Carrasco (Bolivia), el Sr. Legwaila (Botswana), el Sr. Maciel (Brasil), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Engo (Camerún), el Sr. Lewis (Canadá), el Sr. Gayama (Congo), el Sr. Malmierca (Cuba), el Sr. César (Checoslovaquia), el Sr. Moushoutas (Chipre), el Sr. Al-Mosfir (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Dinka (Etiopía), el Sr. Asamoah (Ghana), el Sr. Karran (Guyana), el Sr. Charles (Haití), el Sr. Rác (Hungría), el Sr. Kusumaatmadja (Indonesia), el Sr. Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Shearer (Jamaica), el Sr. Kuroda (Japón), el Sr. Kiilu (Kenya), el Sr. Abulhassan (Kuwait), el Sr. Makeka (Lesotho), el Sr. Zain (Malasia), el Sr. Alaoui (Marruecos), el Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. Nyamdoo (Mongolia), el Sr. Murargy (Mozambique), el Sr. D'Escoto Brockmann (Nicaragua), el Sr. Gambari (Nigeria), el Sr. Shah Nawaz (Pakistán), el Sr. Cabrera Jovane (Panamá), el Sr. Nowak (Polonia), el Sr. Al-Atassi (República Arabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Vongsay (República Democrática Popular Lao), el Sr. Lautenschlager (República Federal de Alemania), el Sr. Mkapa (República Unida de Tanzania), la Sra. Gonthier (Seychelles), el Sr. Wijewardane (Sri Lanka), el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), el Sr. Birido (Sudán), el Sr. Türkmen (Turquía), el Sr. Odaka (Uganda), el Sr. Le Kim Chung (Viet Nam), el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático), el Sr. Golob (Yugoslavia), el Sr. Goma (Zambia) y el Sr. Mudenge (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero informar al Consejo que he recibido una carta del representante de Malta en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a ese representante a participar en los debates sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gauci (Malta) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

6. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de los representantes de Burkina Faso, Egipto y Madagascar fechada el 14 de junio de 1985 [S/17271], que dice:

"Nosotros los infrascritos, en nuestro carácter de miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar al Consejo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Sr. Neo Mnumzana, representante principal adjunto del African National Congress de Sudáfrica, a estas sesiones en que se examina el tema titulado "La situación en Namibia"."

Si no hay objeciones, entenderé que el Consejo decide acceder a la solicitud.

Así queda acordado.

7. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Señalo a la atención de los miembros del Consejo el documento S/17262, que contiene el texto de una carta de fecha 11 de junio dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

8. El primer orador es el representante de Haití, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

9. Sr. CHARLES (Haití) (interpretación del francés): Señor Presidente, mis primeras palabras serán ante todo para agradecerle a usted, y a través suyo a los demás miembros del Consejo, que nos hayan permitido participar en el debate de este tema que es causa de gran preocupación.

10. Nos complace especialmente ver a usted, representante de Trinidad y Tabago, país del Caribe que, como el nuestro, es un gajo arrancado al árbol africano, presidiendo los trabajos del Consejo en lo que se refiere a la situación de Namibia. Estamos convencidos de que sus reconocidas cualidades de estadista y diplomático y su apego a la causa de los pueblos oprimidos serán factores invaluableles en la conducción de nuestros debates sobre un tema del que depende el destino de todo un pueblo desde hace demasiado tiempo sojuzgado y humillado.

11. También quiero rendir homenaje al representante de Tailandia por la forma destacada en que cumplió su responsabilidad como Presidente durante el mes de mayo.

12. Hace ya más de siete años que el Consejo, a iniciativa del grupo de los cinco, creyó encontrar, aprobando el plan de arreglo de la cuestión de Namibia que figura en su resolución 435 (1978), la fórmula para una solución negociada que permitiría que el pueblo namibiano ejerciera finalmente su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional. Esta resolución, aceptada por todas las partes en conflicto, despertó grandes

esperanzas en la comunidad internacional. A pesar de las dudas expresadas aquí y allá, eran muchos los que creían que este problema, que ya había durado demasiado, podría ser arreglado al fin, lo que al mismo tiempo significaría la eliminación de un foco importante de tirantéz en la región meridional del continente africano. Lamentablemente no se tenía en cuenta la mala fe, la intransigencia y la falsedad del régimen de Pretoria que, burlándose de la autoridad de las Naciones Unidas y de la voluntad de la comunidad internacional, está decidido más que nunca a continuar con su ocupación colonial de Namibia para proteger sus intereses estratégicos y económicos, por una parte, y la supervivencia del sistema odioso de apartheid, por la otra. Pretoria emplea tanto la fuerza como el engaño para lograr sus fines. Al mismo tiempo asistimos a un robustecimiento sin precedentes de su dispositivo militar, a la intensificación de la represión y a la consolidación de su dominio político mediante agentes fantoches con los que trata de sustituir a la South West Africa People's Organization (SWAPO), única representante legítima del pueblo namibiano. Además, sus actos de agresión contra los Estados vecinos - el último de los cuales es el incidente de Cabinda en desmedro de la integridad territorial y la soberanía de Angola -, a los que se suma la matanza de personas inocentes que tuvo lugar ayer en Botswana, siguen sin interrupción.

13. Todos estos hechos se deben en gran medida a que Pretoria no tienen ninguna intención de cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978). En este sentido, el informe presentado el 29 de diciembre de 1983 al Consejo por el Secretario General [S/16237] es particularmente alentador, ya que sostiene que las cuestiones principales que figuran en la resolución 435 (1978) fueron solucionadas y sólo la intransigencia de Sudáfrica oponía obstáculos a la independencia de Namibia.

14. Mientras tanto, Pretoria se aferra a la aplicación de su propio programa de trabajo, que responde a su deseo manifiesto de mantener intacto su dominio de tipo colonial. En efecto, su proyecto de instalación de un gobierno provisional en Namibia sólo puede ser explicado por su determinación de hacer de ese Territorio otro bantustán o, en el mejor de los casos, un Estado vasallo, un protectorado. Este caso repetitivo representa en sí mismo un serio desafío a la comunidad internacional y especialmente al Consejo que, con justa razón, ha rechazado y condenado categóricamente esta decisión que no dejará de tener graves consecuencias para las perspectivas de aplicar la resolución 435 (1978).

15. Sin embargo, me pregunto si no tenemos acaso el derecho de saber cuál es la utilidad práctica de esta condena si no va seguida de sanciones. La experiencia ha probado que la tolerancia y la acomodación no hacen más que alentar a Pretoria en su arrogancia e intransigencia. En este sentido cabe destacar que, evidentemente, el régimen racista es hasta ahora el único beneficiario de la política de participación constructiva. Para nosotros, la confianza en la buena fe de los racistas no es más que una pura y simple ilusión, por no decir complicidad. Nuestro sentido de la verdad y la justicia no puede aceptar semejante infamia sin caer en una contradicción.

16. Para la opinión pública internacional, esta reunión del Consejo es considerada como el momento de la verdad en lo que respecta al prestigio de las Naciones Unidas. Si 19 años después de haberse puesto término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y 7 años después de la adopción del plan para un arreglo negociado de la cuestión el pueblo namibiano sufre aún el yugo de la ocupación racista, ello se debe en gran medida a que, hasta el presente, algunos de los miembros permanentes del Consejo no han cumplido plenamente con sus responsabilidades.

17. En este sentido, no podemos dejar de citar al propio vocero del régimen sudafricano, quien en su declaración del 10 de junio en el Consejo dijo:

"Ha llegado el momento de que los países occidentales en las Naciones Unidas tomen una posición en pro del fomento de los valores democráticos que afirman ser los suyos." [2583ª sesión, párr. 223]

18. Estamos completamente de acuerdo con él. Nos complace observar que, a nivel de la opinión pública de esos países occidentales, la lucha prosigue para hacer que sus Gobiernos vacilantes acaten ciertos valores, tales como: el derecho de los pueblos a decidir su propio destino; la eliminación del racismo, del colonialismo, del neocolonialismo y del apartheid; la igualdad jurídica de los Estados; el respeto a la voluntad nacional; la cooperación entre los pueblos y entre los Estados sobre la base del respeto mutuo.

19. Nuestro deseo más ferviente es que este llamamiento sea escuchado y entendido por esos Estados que deben honesta y seriamente asumir sus obligaciones consistentes en buscar de buena fe, con los demás miembros del Consejo, todos los medios y arbitrios que puedan conducir a la descolonización de Namibia mediante la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978), que sigue siendo la única base para el logro de un arreglo político negociado universalmente aceptable, excluyendo todas las condiciones previas que no tengan ninguna relación con el meollo del problema. Para el pueblo namibiano ese será entonces el principio de la rehabilitación tan esperada para la reconquista de su soberanía, dignidad, libertad política y económica y derechos humanos. Entonces llegará la justicia.

20. Sr. CLARK (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Quisiéramos hacer llegar nuestras condolencias al pueblo de Botswana, que ha sufrido pérdidas como consecuencia del ataque perpetrado anoche por Sudáfrica. Los Estados Unidos condenan el ataque de Sudáfrica a Gaborone.

21. Como dijimos en el Consejo a comienzos de esta semana, el respeto de la soberanía de todos los Estados y la inviolabilidad de las fronteras internacionales son principios claves en las relaciones internacionales, y ningún Estado puede arrogarse el derecho de violar esos principios. No podemos condonar ni condonaremos violaciones de esos principios. Tales actos de violencia a través de la frontera sólo complican los esfuerzos por llevar la paz a la región del Africa meridional.

22. Al expresar esto, mi Gobierno no condona ni acepta en forma alguna los recientes bombardeos y actos de violencia dentro de Sudáfrica, ni tampoco podemos aceptar el derecho a lanzar tales ataques más allá de sus fronteras. Pero esta última acción de Sudáfrica se produce sobre la base de antecedentes que plantean los más serios interrogantes acerca de la más reciente conducta y política de ese Gobierno.

23. Expresiones públicas de una política de crecientes operaciones militares en países soberanos vecinos han sido formuladas por funcionarios de alto nivel del Gobierno sudafricano tanto en Sudáfrica como en las Naciones Unidas. Se han adoptado medidas que ponen en riesgo vidas y bienes de los Estados Unidos. Mi Gobierno rechaza categóricamente tal política que es contraria a los esfuerzos por lograr una solución negociada y poner fin al ciclo de violencia en el Africa meridional.

24. El ataque de ayer en contra de Botswana es particularmente deplorable habida cuenta del reciente progreso alcanzado por los Ministros de Relaciones

Exteriores de Botswana y Sudáfrica para controlar la violencia en la frontera y resolver los problemas mutuos mediante conversaciones. Se han creado mecanismos para responder a las preocupaciones de seguridad de ambas partes, pero los actos de Sudáfrica ponen en tela de juicio su sinceridad y seriedad en cuanto a la manera de tratar en forma constructiva esas cuestiones.

25. En vista de todo esto y de otros acontecimientos recientes, hemos decidido llamar a nuestro Embajador en Sudáfrica, Herman Nichols, para celebrar consultas y examinar la situación reinante.

26. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El orador siguiente es el representante del Yemen Democrático, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

27. Sr. AL-ASHTAL (Yemen Democrático) (interpretación del árabe): Señor Presidente me complace mucho felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia durante el mes actual. Estoy plenamente convencido de que su conocida experiencia y habilidad constituirá un aporte al éxito de las deliberaciones del Consejo.

28. Deseo expresar también en esta oportunidad mi reconocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores y al representante de Tailandia por la forma prudente como condujeron las deliberaciones del Consejo durante el mes de mayo.

29. La reunión del Consejo, convocada a solicitud del Movimiento de los Países no Alineados y con la participación de un gran número de ministros y delegaciones en este debate general sobre Namibia, representa una expresión de solidaridad política con el pueblo de Namibia que lucha bajo la dirección de su única y legítima representante, la SWAPO. Nos sentimos verdaderamente honrados de que se encuentre hoy entre nosotros su dirigente, el Sr. Sam Nujoma.

30. Quienes hayan seguido estas deliberaciones desde su comienzo quizás reconozcan la veracidad que implica cierto número de hechos firmemente establecidos y que podemos resumir como sigue.

31. Primero, esta amplia participación en un debate sobre la cuestión de Namibia refleja la creciente preocupación de la comunidad internacional respecto a los acontecimientos en el Africa meridional en su conjunto y en Namibia en particular, en vista de las últimas maniobras realizadas por el régimen racista sudafricano que intenta aplicar una declaración tendiente a establecer un llamado gobierno provisional en Namibia. Esta participación muestra además que se condena sin cesar dicha declaración y se pide su abolición. La instauración de un grupo de marionetas destinadas a apoyar la política de apartheid y a apuntalar el control ilegal del régimen racista de Sudáfrica sobre Namibia, representa apenas una parte de las tentativas que hace el régimen racista de Pretoria para entorpecer y sabotear los esfuerzos de las Naciones Unidas y los de la comunidad internacional por conseguir la verdadera independencia de Namibia, de conformidad con el plan de las Naciones Unidas aprobado en la resolución 435 (1978) y la resolución 539 (1983) del Consejo.

32. Segundo, además de la prolongada ocupación sudafricana de Namibia, la situación se está tornando todavía más peligrosa debido a los planes del régimen racista de convertir a Namibia en un régimen militarizado y usarlo como trampolín para las actividades de agresión y sabotaje que se realicen contra los Estados africanos vecinos, especialmente contra Angola, que sufre la ocupación de partes de su territorio por las fuerzas racistas. Esta es verdaderamente una grave amenaza a la paz y la seguridad en la región y en todo el mundo. Dentro

de este contexto, mi delegación quiere denunciar el ataque perpetrado contra Botswana esta mañana, que es una muestra intrínseca de la política agresiva que sufren los Estados independientes vecinos a Sudáfrica.

33. Tercero, la situación peligrosa y explosiva que actualmente aqueja a la región del Africa meridional es virtualmente resultado de la posición adoptada por los Estados Unidos y algunos otros Estados occidentales que apoyan el régimen racista sudafricano por todos los medios políticos, militares y económicos. Su propósito es mantener sus monopolios en Namibia y Sudáfrica bajo diversas formas y disfraces. Este nuevo debate sobre la cuestión de Namibia en el Consejo destaca que el pueblo de Namibia y la comunidad internacional están conscientes de las maniobras de engaño y dilación que se hacen bajo el velo de la llamada política de participación constructiva y mediante la invención de pretextos que impiden la puesta en práctica de la resolución 435 (1978). Dentro de este contexto, la no aplicación estricta de la resolución del Consejo sobre prohibición de cooperación militar con el régimen racista de Pretoria, el entorpecimiento constante de cualquier medida que tome el Consejo para imponer sanciones obligatorias contra el régimen racista, así como las visitas oficiales realizadas recientemente por el Primer Ministro del régimen racista a diversos Estados occidentales, son hechos que forman parte de los intentos constantes por romper el aislamiento internacional impuesto al régimen racista por hacer caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 435 (1978) del Consejo. Esta connivencia entre los círculos imperialistas y el régimen racista minoritario de Sudáfrica ha promovido el desdén del régimen racista por las resoluciones y exigencias internacionales. De hecho, lo ha alentado a desatar nuevas agresiones contra los Estados africanos de primera línea y a amenazar su estabilidad y seguridad. La Declaración [véase S/17/184, anexo] formulada en la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados sobre la cuestión de Namibia, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1985, señala que la política de participación constructiva que lleva a cabo el actual Gobierno de los Estados Unidos está principalmente encaminada a alentar y respaldar al régimen racista. Expone además que esa política alienta la creciente intransigencia del régimen racista, así como su política de constante agresión y chantaje que impone a los Estados vecinos.

34. Cuarto, la cuestión de Namibia se refiere a la liberación nacional y es, en primer lugar, una cuestión de descolonización. Por ese motivo, los oradores que me han precedido condenaron cualquier tentativa de vincular la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola. El Consejo rechazó tal vinculación en su resolución 539 (1983). Asimismo, la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados recalcó su condena y rechazo de que se vincule la aplicación de la resolución 435 (1978) con cualquier otra cuestión que no tenga relación alguna con la independencia de Namibia, y declaró que tal vinculación sería contraria al plan de las Naciones Unidas y constituiría una injerencia en los asuntos internos de Angola y una violación de sus derechos soberanos como Estado independiente.

35. A la luz de todo ello, el Yemen Democrático subraya su pleno apoyo al contenido de la Declaración de la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación y reitera además su completo respaldo a la lucha de los pueblos del Africa meridional y a sus movimientos de liberación nacional, en particular la SWAPO, única y legítima representante del pueblo namibiano, en su justa lucha contra la ocupación, la opresión, la discriminación y el apartheid.

36. Pedimos la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978). Creemos que el Consejo debe tomar medidas concretas que aseguren la independencia de Namibia

y den credibilidad a sus resoluciones. Exhortamos también a que se condenen todas las tentativas racistas encaminadas a obstaculizar la aplicación de las resoluciones del Consejo, y a que se condenen y rechacen cualesquiera "arreglos internos" que imponga el régimen racista en Namibia contra la voluntad de su pueblo combatiente. Asimismo, hacemos un llamamiento para que se rechacen y condenen los intentos de vincular la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola.

37. Subrayamos nuestro apoyo a los Estados de primera línea que se enfrentan a actos continuos de agresión y sabotaje y al asedio económico impuesto por el régimen racista de Pretoria. Hacemos un llamamiento al Consejo para que imponga sanciones globales obligatorias contra el régimen de Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

38. El pueblo de Namibia es víctima de la política racista y colonial del régimen sudafricano y de sus aliados imperialistas. Esos aliados, que le proporcionan toda asistencia política, económica y militar, son las mismas Potencias que proporcionan asistencia al régimen sionista racista que practica su política agresiva y bárbara contra el pueblo árabe de Palestina. La naturaleza idéntica de los dos regímenes racistas en Sudáfrica e Israel es ciertamente lo que los ha llevado actualmente a la estrecha cooperación en todas las esferas y, especialmente, en las esferas nuclear y militar. Esta asistencia está destinada a prolongar la sumisión y colonización de los pueblos africanos y árabes. Estamos convencidos de que la lucha de los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Palestina y los otros pueblos árabes se verá coronada con la victoria. Estamos convencidos también de que los peligros que suponen la política racista serán eliminados, política que es fuente de graves amenazas para la paz y es contraria a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

39. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El orador siguiente es el representante de Botswana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

40. Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés): Señor Presidente, la coincidencia de ocupar usted la Presidencia del Consejo cuando este órgano se dedica al debate crucial sobre la cuestión de Namibia es muy bien acogida. No dudamos que bajo su capaz dirección el Consejo se impregnará de un nuevo sentido de propósito cuando sigue esforzándose por estar a la altura de las expectativas del pueblo namibiano. Depositamos sinceramente toda nuestra confianza en usted. Igualmente su predecesor merece nuestra admiración sincera por su excelente labor en el Consejo durante el mes de mayo.

41. Una vez más nos vemos obligados a venir al Consejo para plantear el caso de Namibia, si es que ello fuese necesario. Sabemos perfectamente que ya se ha dicho todo lo que hay que decir acerca de que ha sido traicionada la confianza de la humanidad. Ya se han utilizado todos los medios para tratar de eliminar los impedimentos que se han colocado contra el progreso del Territorio hacia su liberación. Seminarios, conferencias, tanto ordinarias como extraordinarias, períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y numerosas reuniones del Consejo de Seguridad se han celebrado en los últimos siete años para facilitar y acelerar la descolonización pacífica del Territorio por medio de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo, y todo sin éxito. Sabemos cuál es el motivo de ello, y por qué no podemos poner en práctica un plan que el Consejo aprobó por unanimidad hace siete años.

42. El problema que enfrentamos hoy cuando tratamos de aplicar ese plan es el mismo problema a que nos hemos enfrentado durante la vida imprevisible de la resolución 435 (1978). Es el mismo problema que enfrentamos en la reunión previa a la aplicación en Ginebra en 1981, en Nueva York en el verano de 1982 y hasta la fecha. Es el problema de negociar el futuro de Namibia con una Sudáfrica que ha hecho de la mala fe su profesión.

43. El historial es inconfundible. Está lleno de ejemplos vívidos de mala fe. Cada uno de los siete años durante los cuales hemos tratado de aplicar la resolución 435 (1978) han sido utilizados por Sudáfrica como una oportunidad para fomentar un arreglo interno en Namibia con el propósito claro de subvertir toda solución de las Naciones Unidas al problema de Namibia. Esto a pesar de que Pretoria manifiesta actuar de buena fe. Recordemos, para mencionar sólo unos pocos ejemplos vívidos, las elecciones internas de 1978, glorificadas por el representante sudafricano en su discurso pronunciado el lunes, aberración provocativa que hasta hizo que los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco países occidentales fueran a Pretoria, en peregrinación sin suerte; las denominadas elecciones de segundo grado de 1980; las reiteradas acrobacias sobre la supuesta cuestión de la imparcialidad de las Naciones Unidas, las invasiones persistentes y la ocupación de Angola meridional y la matanza despiadada de refugiados namibianos en ese país cada vez que se pensaba que era inminente un adelanto en las negociaciones. Por último está la vinculación, el ejemplo final de la mala fe de Pretoria, complicado ahora por otro artificio colonial interno: el denominado gobierno provisional, cuyo propósito verdadero incluso a Sudáfrica le sería difícil explicarlo con toda seriedad.

44. Viene además el descubrimiento recientemente hecho por Angola de que el supuesto retiro de tropas sudafricanas de Angola meridional no era más que una cínica táctica de diversión destinada a que Angola creyera que ya no había tropas sudafricanas en el país. Se descubrió que los comandos sudafricanos se encontraban de hecho bien dentro del otro lado de Angola, determinados como siempre a destruir la infraestructura económica vital de ese Estado de primera línea. ¿Necesitamos más prueba de lo que nos espera?

45. Aún así, Sudáfrica se considera a sí misma como amante de la paz, como precursora de la estabilidad política y la armonía racial en la región del Africa meridional, que merece legítimamente las generosas ventajas de la participación constructiva. Lo cierto es lo contrario; pues si Sudáfrica amase realmente la paz y fuera precursora de la estabilidad y la armonía en nuestra región, habría cooperado en la aplicación de la resolución 435 (1978), considerada por todo el mundo como un programa histórico para la descolonización pacífica de Namibia, Territorio que vive bajo la esclavitud brutal desde hace mucho. Sudáfrica no hubiera fabricado un pretexto tras otro cada vez que estábamos dispuestos a dar el último paso hacia la liberación pacífica de Namibia mediante la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Nuestra región no se hubiera transformado en una zona de guerra, en una verdadera cancha de conflictos sangrientos, donde van en aumento todo tipo de movimientos disidentes que siembran inmisericordemente la muerte y la miseria a instancias del régimen minoritario blanco de Pretoria.

46. Tan sólo esta mañana mi país se convirtió en la víctima más reciente de las actividades asesinas del régimen de Pretoria. En la obscuridad, en la forma en que llevaron a cabo el ataque a Maseru hace casi tres años, comandos sudafricanos entraron en la capital de mi país en horas tempranas de este mismo día, donde extinguieron a sangre fría unas 12 vidas inocentes de refugiados sudafricanos y ciudadanos de Botswana, dejando a muchos otros heridos y lisiados.

47. Este acto cobarde y sin sentido, como siempre, no fue provocado ni tuvo justificación alguna, porque nadie en su sano juicio, ni en Pretoria ni en ningún otro lado, podría ser tan ridículo como para sugerir que el pueblo de Botswana permitiría que su vulnerable capital fuera usada como base militar para ataques guerrilleros contra Sudáfrica. Y Sudáfrica sabe demasiado bien cuál es la posición de Botswana sobre la cuestión de las bases guerrilleras. Todo el mundo conoce también esta posición. En realidad, lo que hallaron los comandos sudafricanos cuando llegaron a nuestra capital no fueron bases militares, sino viviendas civiles las que, a pesar de ello, procedieron a destruir con todo su contenido, incluyendo un niño de 5 años, que hasta en el retorcido sentido de la moralidad de Sudáfrica no puede ser considerado como un guerrillero del African National Congress de Sudáfrica (ANC).

48. Esta es la Sudáfrica que según la lógica de aquellos que piden disculpas por ese régimen se ha transformado en una fuerza de mantenimiento de la paz que merece el beneficio de la duda. ¿Qué paz puede lograrse con el asesinato a sangre fría de inocentes refugiados que, en todo caso, ya son víctimas de la tiranía racial y la persecución política? ¿Qué paz puede lograrse persiguiéndolos y asesinandolos, incluso en sus refugios en tierra extranjera? ¿Qué paz puede surgir del desacato y la burla a las leyes y normas de conducta tradicionales que rigen las relaciones entre los Estados?

49. Me refiero ahora a la cuestión de Namibia.

50. En su informe del 6 de junio de 1985, el Secretario General declara que "no ha habido cambio alguno en la actitud de Sudáfrica" [S/17242, párr. 45] sobre la cuestión de vincular la independencia de Namibia a la presencia de tropas cubanas en Angola. Sudáfrica se ha negado también a revelar su elección del sistema electoral que ha de usar en las elecciones supervisadas por las Naciones Unidas en Namibia. Sudáfrica ha complicado aún más las perspectivas de una transición pacífica a la independencia de Namibia al tomar las recientes medidas provocativas tendientes a preparar unilateralmente a Namibia para la independencia. Lo que suponen estos últimos actos de mala fe de parte de Sudáfrica es evidente.

51. No pueden caber dudas de que la creación de un denominado gobierno provisional en Namibia en un momento en que todos los esfuerzos deberían dedicarse a resolver el estancamiento que ha impedido por tanto tiempo ya la aplicación de la resolución 435 (1978) es extremadamente perjudicial y provocativa, en el menor de los casos. Demuestra muy claramente que Sudáfrica no ha dejado de lado su antipatía hacia una solución aplicada por las Naciones Unidas a la cuestión de Namibia. Sigue con la esperanza de herir de muerte a la resolución 435 (1978). Si pudiera, actuaría para que Namibia fuera entregada unilateralmente a los títeres internos, y esto permitiría que Pretoria, como Pilatos, se lavara las manos de la cuestión, enfrentándose así a las Naciones Unidas y a todo el mundo con los llamados hechos consumados o nuevas realidades que deberían reconocerse en la resolución 435 (1978). Esta parece ser una conspiración sudafricana porque no puede hallarse otra explicación razonable para justificar el establecimiento de un régimen provisional en Namibia cuya existencia en las actuales circunstancias sólo puede sabotear el plan de las Naciones Unidas y contaminar todo el ambiente que rodea a la cuestión de Namibia.

52. En realidad, el ambiente que rodea a la cuestión de Namibia está tan contaminado que al escuchar la declaración del representante sudafricano el otro día uno tenía la impresión de que estaba escuchando la propaganda del bandido Jonas Savimbi. La declaración trató la cuestión de los asuntos internos de

Angola en lugar de referirse al tema de Namibia. El Consejo tuvo que escuchar una perorata presuntuosa y larga sobre la supuesta negativa a ejercer el derecho a la libre determinación al pueblo de Angola, como si esta reunión se hubiese convocado para examinar la situación en Angola. La afirmación del representante sudafricano de que "los pueblos de Angola y del Africa Sudoccidental desean sobre todo ejercer su derecho a la libre determinación" sonó a nuestros oídos como una afirmación curiosa por parte del representante de un país en que el disfrute del derecho a la libre determinación está determinado por causas raciales, un país donde más de las dos terceras partes de sus ciudadanos son tratados brutalmente como extranjeros sin derechos en su propio país.

53. El representante sudafricano también tuvo la audacia de decir que tanto en Angola como en Namibia "los objetivos políticos se persiguen por medio de la violencia y no por medios pacíficos y de reconciliación nacional", acusación muy curiosa proviniendo del representante de un país cuya policía dispara a matar a manifestantes pacíficos por exigir su derecho a la libre determinación.

54. Esta reunión no se ha convocado para discutir sobre Angola. Estamos aquí para debatir la aplicación de la resolución 435 (1978). Estamos aquí para debatir la liberación de Namibia, no el derecho del pueblo de Angola a la libre determinación, o la presencia de fuerzas cubanas en Angola, o la amenaza del comunismo en la región del Africa meridional. Estas son cuestiones improcedentes introducidas por Sudáfrica en este debate como una estratagema destinada a confundir la cuestión de que se trata.

55. Todos queremos paz en el Africa meridional, y todos sabemos por qué no podemos tenerla en las actuales circunstancias. Mientras el pueblo de Namibia no goce de su derecho a la libre determinación y sea utilizado como peón en un juego de ajedrez de política de poder extracontinental, habrá guerra y derramamiento de sangre en nuestra región. La paz que queremos es paz en libertad, no una paz que debemos extraer por la fuerza de la boca de un fusil de disidente, no una paz a toda costa, una paz que deba imponerse sobre el inaceptable status quo de ahora. Ya sea en Namibia o en Sudáfrica, el origen del conflicto es el mismo: la tiranía racial, la negativa brutal del derecho a la libre determinación a millones de nuestros semejantes que, como último recurso desesperado, se han visto obligados a tomar las armas para reconquistar su humanidad violada e insultada. Liberémonos de la tiranía racial y la paz en libertad reinará en toda nuestra región.

56. Ningún parlamento de tres o cuatro cámaras en Ciudad de El Cabo, engendro constitucional que sólo trata de postergar lo inevitable; ningún régimen provisional en Namibia constituido por agentes nombrados por la Potencia colonial; ninguna producción de movimientos disidentes en nuestra región librarán a Sudáfrica de la tragedia de las oportunidades perdidas.

57. Ya el 22 de mayo de 1979 en una carta al Secretario General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica manifestó:

"Ni Sudáfrica, ni el pueblo de Africa Sudoccidental/Namibia, se han retractado jamás de su aceptación de la propuesta original. De hecho, Sudáfrica insiste en que se aplique sin demora la propuesta original, aprobada en la forma final y definitiva por el Consejo de Seguridad en la resolución 435 (1978)." [Véase S/13345.]

Esto es lo que dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica en 1979. Este era el espíritu que prevalecía en 1979, y que necesitamos desesperadamente hoy si queremos evitar mayores derramamientos de sangre en Namibia y en toda la

región. No necesitamos excusas para eludir una responsabilidad que Pretoria con tanto entusiasmo quería llevar adelante en 1979 y que, si se hubiera realizado, Namibia habría disfrutado hasta la fecha de seis años de libertad y de independencia. Muchas vidas se habrían salvado y Sudáfrica no estaría donde ahora se encuentra. Esta es otra oportunidad desperdiciada en aras de la mala fe.

58. Y entretanto la SWAPO ha permanecido firme en su compromiso respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978). La SWAPO no ha añadido ni quitado nada al plan. La SWAPO ha sido testigo horrorizado de cómo Sudáfrica pedía interminablemente concesión tras concesión, desde pruebas de imparcialidad hasta principios constitucionales o vínculos a veces disfrazados diciendo que el problema de Namibia es un problema regional que debe ser resuelto por los países de la región, lo que sugiere que una solución patrocinada internacionalmente sería una indeseable intrusión que ha de ser evitada.

59. En enero de 1981, la SWAPO declaró en Ginebra que estaba dispuesta a un alto el fuego para terminar de una vez para siempre el inútil derramamiento de sangre inocente en Namibia. Sudáfrica reaccionó ante esta declaración insistiendo en que había que mejorar la imagen política de sus títeres antes de consentir en la aplicación del plan, y así el mundo se encontró en unos pocos meses ante una reunión desastrosa en la que se introdujo el tema de la vinculación.

60. Los Estados de primera línea, como partes indirectas en la cuestión de Namibia, han llevado su paciencia hasta el límite durante estos siete años de interminable y a veces infructuosa negociación para la aplicación de la resolución 435 (1978). Han cooperado plenamente en todos los esfuerzos dirigidos a facilitar la aplicación del plan. Han concedido todo lo que de ellos se esperaba y con toda buena fe lo han respetado.

61. Debo confesar que no estamos muy seguros del papel que han desempeñado en los últimos años los cinco países occidentales. Tras habernos llevado en una desafortunada aventura de fe ciega en el verano de 1982 - al final de la cual nos fue permitido hacer una declaración que, vista retrospectivamente nos muestra terriblemente ingenuos, declaración en que se afirmaba que habíamos terminado todas las negociaciones - ahora los cinco occidentales parecen estar en el limbo, con la excepción de su líder que decidió llevar el obstructivo tema de la vinculación a su conclusión ilógica.

62. En todo esto hay una horrible tragedia. Imaginar que la resolución 435 (1978) fue producto de los cinco países occidentales, casi todos ellos con enorme influencia en Sudáfrica, y ahora ellos alegan que se sienten impotentes ante la obstinación de Pretoria, eso es imaginar lo inimaginable. Estas cinco Potencias occidentales han dejado escapar de las manos una oportunidad de oro, la oportunidad de su vida, de hacer una contribución histórica y única a la búsqueda de la paz en nuestra región. Se han dejado llevar de la nariz a una situación en que el papel director y constructivo que ellos jugaron en el nacimiento de la resolución 435 (1978) se ha convertido ahora en objeto de intensas sospechas y de ridículo.

63. Nuestro compromiso en la aplicación de la resolución 435 (1978) se mantiene con toda firmeza. Como declararon los líderes de los Estados de primera línea en su Comunicado Final de la reunión de Arusha, del 29 de abril de 1984:

"el objetivo inmediato de Namibia es, y debe de ser, la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ... a fin de que

Namibia pueda alcanzar su independencia plena e internacionalmente reconocida sobre la base de la libre determinación de toda la población de ese país" 1/.

Son demasiado obvias las consecuencias que podría traer cualquier demora en la consecución de este noble objetivo.

64. Los autores del presente estancamiento son bien conocidos; las razones del estancamiento también lo son. Es responsabilidad de este Consejo, sin embargo, actuar coherentemente y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que su propio plan se aplique. Esto es todo lo que queda por hacer para evitar la pérdida de más oportunidades.

65. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El último orador es el Sr. Mnumzana, a quien el Consejo extendió una invitación con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

66. Sr. MNUMZANA (interpretación del inglés): En nombre del Comité Ejecutivo Nacional del ANC y en nombre de todo el pueblo oprimido y en lucha de Sudáfrica les saludo cordial y fraternalmente.

67. Dirijo un saludo especial al heroico pueblo de Namibia y a su único y legítimo representante, la SWAPO. Quiero también celebrar la presencia del gran líder del pueblo de Namibia, el Sr. Sam Nujoma. Su presencia aquí indica la importancia y urgencia que el pueblo de Namibia atribuye a las deliberaciones de estas sesiones del Consejo. Su presencia, junto con la de numerosos Ministros en representación de Gobiernos de diversas partes del mundo, subraya la creciente gravedad de la situación en el Africa meridional que se debe a la falta de progresos suficientes en los esfuerzos realizados a nivel internacional para lograr la descolonización de Namibia.

68. Aprovecho esta ocasión para felicitarle a usted, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia durante el mes de junio. Su competente guía coloca al Consejo en buenas manos para que siga cumpliendo con sus inmensas responsabilidades, frecuentemente globales, en nuestra búsqueda común de la paz, la libertad y el progreso. Quiero también darle las gracias por permitirme hacer uso de la palabra.

69. Es evidente la urgencia de la necesidad de descolonizar a Namibia. Es tan evidente e imperativo como la necesidad de erradicar el propio apartheid. Pero se observa la paradoja de que, aunque este objetivo noble concita el consenso universal, existe una permanente falta de progreso hacia su oportuna realización. Sin embargo, la paradoja es sólo aparente. La falta de progreso no es el resultado de falta de medios. Se trata más bien de la renuencia calculada de un número minoritario pero extraordinariamente poderoso de Estados a tomar el tipo de medidas que resultan esenciales para llevar adelante la acción. Esos mismos Estados, sin excepción, extraen beneficios de sus amplios lazos con el apartheid y consideran a ese crimen contra la humanidad como una simple cuestión de buenos negocios. Continúan incommovibles ante la vieja lucha, que ya lleva un siglo, del pueblo namibiano. Siguen siendo cínicos ante la agonía que padece el pueblo namibiano y los sacrificios que ha tenido que realizar en sus esfuerzos para desprenderse del yugo opresivo del colonialismo.

70. Mediante tácticas diversionistas, disculpas mal disimuladas y otro tipo de estratagemas como la participación constructiva, destinada a dignificar el apoyo al apartheid, procuran asegurar que la opresión y el despojo del pueblo de

Namibia y de Sudáfrica se prolongue indefinidamente. Pero corre el tiempo y una tragedia de horrendas proporciones, con consecuencias potencialmente universales, ya está a la vista.

71. Se solía decir que el apartheid estaba llegando a su fin. Hoy, a pesar de los esfuerzos de sus colaboradores, está acabado. Atrapado entre el yugo y el martillo de la siempre creciente lucha de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, respectivamente conducidos por la SWAPO y el ANC, el apartheid se hunde irremediabilmente en una crisis económica y política. Una característica distintiva en la que la futilidad del régimen racista de Pretoria se ve irrevocablemente atrapado es la creciente militarización del apartheid, en un esfuerzo para transformar cualquier fuerza que aún le queda en una máquina criminal de violencia absoluta y desbordante contra las fuerzas de la libertad.

72. Estas sesiones tienen lugar con el telón de fondo del creciente alcance, en frecuencia y eficacia, de las acciones masivas desarrolladas por los trabajadores sudafricanos y por los campesinos, la juventud y los estudiantes, hombres, mujeres y niños, contra el apartheid y por una Sudáfrica libre, unida, no racial y democrática. Esa lucha es su escuela de unidad. A medida que avanza la lucha se fortalece su unidad, creando un movimiento hacia el total aislamiento del apartheid. Parte de esta gran ofensiva popular es la extraordinaria capacidad de su ejército revolucionario, Umkonto we Sizwe, para enfrentarse de manera más frecuente y sostenida en sus embates contra el ejército del apartheid, la policía, y sus instalaciones económicas y otras de carácter vital. Estos acontecimientos han obligado al régimen racista de Pretoria a hacer el raro reconocimiento de que una revolución en gran escala se desarrolla en nuestro país.

73. A medida que el pueblo se mueve para tratar de hacer ingobernable a nuestro país y trabar al régimen de apartheid, que nunca estuvo en sus cabales, se desarrolla una locura de represión y de violencia.

74. En los últimos cuatro meses las fuerzas de seguridad del régimen fascista del apartheid han asesinado a más de 400 personas inermes. Esos asesinatos continúan. Más de 30 miembros prominentes del United Democratic Front, tales como la Sra. Albertina Sisulu, así como sindicalistas, dirigentes comunitarios y religiosos han sido acusados recientemente de traición debido a su supuesta conexión con el ANC. El régimen continúa asesinando a sus opositores cuando están en prisión. Como prueba, la suerte trágica hace poco del sindicalista Andries Raditsela. También se les persigue más allá de las fronteras de Sudáfrica. Como prueba, la trágica suerte de Vernon Nkadameng, exiliado en Botswana.

75. Con pesar nos enteramos esta mañana, por un despacho de la Agencia Reuter, que el régimen del apartheid proclamó que sus tropas mataron, por lo menos a 15 personas en incursiones contra 10 bases en Botswana "del proscrito National Congress que se propone derrocar al gobierno de la minoría blanca de Sudáfrica".

76. En Lusaka el ANC negó que Botswana fuera una ruta de infiltración o una base militar, contradiciendo la razón que dio Pretoria para su último ataque de anoche.

77. Ultimamente, enfrentado con la firme resistencia del pueblo, el régimen de apartheid declaró que interrumpiría sus desplazamientos forzados. Ahora han sido reanudados y sabemos que pronto se utilizará la violencia para llevarlos a cabo.

78. Mediante el chantaje económico, el sabotaje, la subversión política y la despiadada agresión militar, el régimen racista de Pretoria continúa sus esfuerzos para desestabilizar a los Estados vecinos, tratando de someterlos a sus imposiciones.

79. El Secretario General del ANC, en un comunicado de prensa publicado luego del cobarde acto del régimen de apartheid contra la República de Botswana y los exiliados sudafricanos, dijo lo siguiente:

"Este acto también ha demostrado nuevamente que la causa de la guerra en nuestra región es el régimen de Pretoria. Lograr el fin de la agresión significa lograr el fin del sistema de apartheid. Botswana nunca ha pensado ni ha planeado invadir a Sudáfrica, como hoy Pretoria ha invadido a Botswana."

80. Se solía decir que el apartheid mata; ahora se ha transformado simplemente en genocida.

81. Hace cinco años se creó el grupo de contacto de los cinco occidentales con el declarado objetivo de tratar de acelerar el progreso hacia la descolonización de Namibia. Sin embargo, los esfuerzos de los Estados Unidos para transformar a ese órgano en un vehículo para la participación constructiva condujeron a su parálisis. El resultado fueron cinco años perdidos y de los que sólo salió beneficiado el apartheid. Huelga decir que ha llegado el momento de que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reasuma sus responsabilidades. Ha llegado el momento de replantear la resolución 435 (1978) del Consejo, a fin de que sea aplicada sin demora. El medio más efectivo de que dispone la comunidad internacional para obligar al apartheid a cumplir con la resolución 435 (1978), es la aplicación de sanciones amplias y obligatorias dirigidas a ese crimen contra la humanidad.

82. A este respecto deseo citar nuevamente lo que declaró el Secretario General del ANC, en el comunicado de prensa que he mencionado:

"El resto de la humanidad puede ahora advertir que el régimen de apartheid no está interesado en la paz y está empeñado en mantenerse en el poder mediante la violencia contra nuestro pueblo y el Africa independiente. El mundo debe condenar estos asesinatos y adoptar medidas urgentes para erradicar este régimen canceroso imponiéndole sanciones y adoptando otras medidas para su aislamiento total."

83. Sin embargo, los asociados del apartheid, que consideran nuestra opresión y explotación sólo como un buen negocio, han obstaculizado en el pasado y han frustrado los esfuerzos para el aislamiento total del régimen racista de Pretoria. Mediante tácticas dilatorias tratan de hacerlo ahora nuevamente. Argumentarán que las sanciones llevarán a la pérdida de empleos de los negros. Es como decir que no deben erradicarse las plantaciones de esclavos porque los pobres esclavos perderían su empleo de esclavos. El tema no es el del empleo. Se trata de la libertad. Nuestro pueblo es consciente de que es elevado el precio de la libertad. Continúan sacrificando la vida por esa libertad. Por deseables que sean los empleos ha de resultar claro que las personas que sacrifican sus propias vidas están dispuestas a sacrificar sus empleos para alcanzar la libertad. Saben que la libertad implica también la posibilidad de obtener trabajo remunerado adecuadamente, que sea congruente con sus intereses, capacidades y aptitudes. Los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, están perfectamente conscientes de las consecuencias; son los pueblos mismos que hace años pidieron el total aislamiento del apartheid. Hoy reiteran esa petición con

el agregado de la urgencia. Seguramente el mundo, si valora la libertad, ha de responder con la acción.

84. Se nos dice que tengamos paciencia mientras se persuade suavemente al apartheid para que se reforme. Sin embargo, recientemente el Obispo Tutu señaló con acierto en esta misma sala el hecho de que el apartheid, como cualquier otra forma del mal, no puede ser reformado sino que debe ser desarraigado. Por otra parte, la historia del apartheid es la historia del desafío deliberado a la opinión pública mundial y de la violación de todas las leyes, las normas y las convenciones internacionales. Es absurdo esperar que el apartheid sea convencido suavemente.

85. El Consejo tiene una idea adecuada de lo que entiende el apartheid por reforma. Recientemente, el Consejo tuvo oportunidad de declarar nulo e írrito el nuevo arreglo constitucional del apartheid. El Consejo consideró acertadamente que el sistema parlamentario tricameral no es sino un intento de fortalecer el apartheid. Mientras tanto, el régimen racista de Pretoria trataba de hacer creer que esa iniciativa aciaga era su reforma más atrevida hasta la fecha.

86. El apartheid habla ahora de dar a los sudafricanos el derecho a casarse sin tener en cuenta la diferencia de raza. Ese derecho no quiere decir nada. Sólo dentro del contexto del derecho de las personas a decidir su propio destino asume verdadera significación el derecho al libre casamiento. De otra manera, es sólo otro engaño. Lo mismo puede decirse de las otras supuestas reformas del régimen racista de Pretoria como lo que se llama la conferencia multipartidaria y la administración transitoria, sobre las que ya se han hecho los comentarios apropiados.

87. Debemos hacer caso omiso de las alabanzas de labios para afuera que el vicio tributa a la virtud. Debemos asegurarnos de que el torrente de palabras que oiremos durante esta reunión no caiga en el desierto de la inactividad. Se debe obrar de modo que las Naciones Unidas retomen su responsabilidad por la descolonización de Namibia. Se debe poner en movimiento la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) sin mayor demora. Namibia debe ser libre y lo será.

88. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar la solidaridad de principio y militante del pueblo en lucha de Sudáfrica con la lucha heroica del pueblo namibiano conducido por la SWAPO. También expresamos nuestra solidaridad con la lucha del pueblo de Nicaragua conducido por el Frente Sandinista de Liberación Nacional y con todas las luchas por terminar con la opresión y la explotación del hombre por el hombre.

89. Agradecemos a nuestros aliados, a quienes nos apoyan y a los amigos de todo el mundo. Los pueblos de Namibia y Sudáfrica necesitan hoy más que nunca su solidaridad activa.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.

Notas

1/ Véase A/AC.115/L.611.